

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	12-73457- -12	FECHA:	2014-05-09 18:08:42
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	10
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Asunto: Radicación: 12-73457- -12
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5620
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/051765				
Fecha de Presentación Internacional	07/10/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-073457-00000-0000	04/Mayo/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-073457-00000-0000	30/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 14-073457-00000-0000	04/Mayo/2012
Prioridades:	US 61/250,299	09/Octubre/2009
	US 61/303,290	10/Febrero/2010
	US 61/305,003	16/Febrero/2010
	US 61/326,069	20/abril/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Presentación de solicitudes Fraccionarias (Art 36 D 486)

Se aceptan para examen las solicitudes fraccionarias presentadas e identificadas como 13-302833-00000-0000 y 13-302841-00000-0000 porque no implican ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 36.

Título de la solicitud: "Material de malla abierta y bolsas hechas del mismo" (Ver. Pág. 1 del Rad. N° 12-073457-00000-0000).

El problema técnico planteado en la solicitud consiste en la necesidad de suministrar un material de malla con mejorada estabilidad dimensional y mayor resistencia para aplicaciones como fabricación de bolsas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un tejido de malla abierta y un material de malla abierta que comprende capas formadas a partir de filamentos que se cruzan entre sí en un ángulo agudo, en el que al menos algunas de las capas de filamentos tienen filamentos compuestos que tienen una porción soporte y una porción de unión, donde la porción de unión tiene un punto de fusión menor que el de la porción soporte, estando la porción de unión de cada filamento compuesto térmicamente unida a otros filamentos en al menos algunos puntos de intersección.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) D04H 3/04, 3/08, 3/14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 6, 16 a 23 y 26 a 30 no son claras porque las expresiones *"alargamiento en la ruptura no mayor que"*, *"tiene una masa por unidad de área menor que"*, *"tiene una relación de resistencia a masa de"*, *"tiene una resistencia al desgarro en los puntos de intersección de"* y *"tiene una resistencia al estallido de"*, *"una de la composición de filamentos individuales, el grosor...y la resistencia de las uniones es tal que..."* y *"el material de malla abierta es delgado y compresible, que cuando las cintas de malla abierta se...y el apilamiento se somete a una fuerza compresiva de..."* son resultados a alcanzar, no definen la invención puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlas por las características estructurales, que contribuyen a la obtención de dichos efectos. Se recuerda que una reivindicación no debe estar caracterizada en términos de usos, funciones, resultados a obtener, efectos o ventajas.

Las reivindicaciones 11 y 12 no son claras porque presentan una falsa dependencia a la reivindicación 8 al indicar el tamaño de unos ángulos agudos pero la reivindicación 8 no menciona ángulos agudos. Se sugiere realizar la corrección necesaria.

La reivindicación 14 no es clara porque la expresión “*están espaciados más próximos entre sí*” es relativa, lo cual no permite distinguir la solicitud del estado de la técnica. Se sugiere realizar la aclaración necesaria.

Las reivindicaciones 24 y 25 no son claras porque contienen el mismo objeto de las reivindicaciones 7 y 8. Se sugiere eliminar dichas reivindicaciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, el 9 de octubre de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 1739220	“Process for producing nonwoven fabric and nonwoven fabric”	03/enero/2007
D2	WO 99/15418	“Open mesh bag”	01/Abril/1999

El documento D1¹ divulga un proceso para la producción de una tela no tejida obtenida por laminación de hilo de filamento continuo, y una tela no tejida obtenida por laminación de hilo de filamento continuo (Párr. 1).

El documento D2² divulga bolsas realizadas con diversas disposiciones de mallas (Pág. 3, líneas 8 a 30).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Tela no tejida de malla abierta que comprende:*” (Ver Pág. 17 del Rad. N° 12-073457-00008-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Tela no tejida de malla abierta que comprende:	Una tela no tejida que comprende (Fig. 1):
capas primera y segunda formadas a partir de filamentos (1,2; 11, 12) que se cruzan entre sí en un ángulo agudo;	una pluralidad de hilos oblicuos 12 orientadas en una inclinación con respecto a unos hilos de urdimbre 11 y una pluralidad de hilos oblicuos de ida 13 orientados en una inclinación con respecto hilos de urdimbre 11 y a los hilos oblicuos 12 (Pág. 4, Párr. 25, Fig. 1);
capas tercera y cuarta (3, 4; 13, 14) que se colocan fuera de la primera capa y de la segunda capa, respectivamente, formándose cada una de las capas tercera y cuarta a partir de filamentos (5,6, 15, 16) que se generalmente en paralelo entre sí en una dirección de la máquina o urdimbre; caracterizada porque:	una pluralidad de hilos de urdimbre 11 orientados en la dirección de la urdimbre (Pág. 4, Párr. 25); los hilos de urdimbre 11 están inicialmente en paralelo y unidos a una sola de las superficies de contacto entre los hilos oblicuos 12 y los hilos oblicuos de ida 13, y luego, los hilos de urdimbre 11 se ponen en paralelo y se unen al lado opuesto (Pág. 7, Párr. 59);

¹<http://www.freepatentsonline.com/EP1739220A1.pdf>

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990401&CC=WO&NR=9915418A1&KC=A)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19990401&CC=WO&NR=9915418A1&KC=A
1

en el que los filamentos (5, 6; 15,16) de las capas tercera y cuarta (3, 4; 13, 14) son filamentos compuestos que tienen una porción soporte (18) y una porción de unión (19, 21), en donde la porción soporte (18) se hace de un material que tiene un punto de fusión elevado cuando se compara con el punto de fusión de un material del cual se hace la porción de unión (19, 21)	los hilos de urdimbre 11, hilos oblicuos 12 y los hilos oblicuos de ida 13 son todos hilos compuestos, y son idénticos, excepto por las diferentes direcciones en paralelo (Pág. 4, Párr. 25); además, la resina con la que están fabricados los hilos tiene una estructura núcleo-envoltura donde la envoltura tiene un punto de fusión que es al menos 20°C más bajo que la resina de núcleo (Pág. 2, Párr. 10), y
estando la porción de unión (19, 21) de cada uno térmicamente unida a filamentos de alguna otra capa.	cuando los hilos se calientan a una temperatura por debajo del punto de fusión de la resina de núcleo pero mayor que el punto de fusión de la resina de envoltura en el proceso de producción, solo la resina de envoltura se funde permitiendo que los hilos de material compuesto se unan entre sí (Pág. 2, Párr. 10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la tela no tejida de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 2 consiste en “*Un material de malla abierta que se extiende...*” (Ver Págs. 17 y 18 del Rad. N° 12-073457-00008-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Un material de malla abierta que se extiende en las direcciones de la máquina o urdimbre y transversal a la máquina o trama, comprendiendo el material de malla abierta:	Estructura reticulada de tela no tejida (Pág. 6, líneas 13 a 19).
filamentos (1, 2, 3, 4; 11, 12,13, 14) que se intersectan entre sí,	Los filamentos se intersectan entre sí (Pág. 6, líneas 13 a 16).
siendo algunos de los filamentos filamentos compuestos	Se tienen algunos filamentos a partir de laminados de dos o tres capas, los filamentos son cortados para ser empleados en la formación de una malla (Pág. 6, líneas 24 a 28, Pág. 7, línea 25 a Pág. 8, línea 11, Pág. 10, líneas 5 a 10).
que tienen una porción soporte (18) y una porción de unión (19, 21), en donde la porción soporte (18) se hace de un material que tiene un punto de fusión elevado cuando se compara con el punto de fusión de un material del cual se hace la porción de unión (19, 21)	Los filamentos obtenidos a partir de un laminado que presenta dos capas iguales a los lados y una diferente en el interior permiten unión por calor (Pág. 7, línea 25 a Pág. 8, línea 11, Pág. 10, líneas 1 a 10).
estando la porción de unión (19, 21) de cada filamento compuesto unida térmicamente a otros filamentos en algunos puntos de intersección.	Se pueden unir térmicamente los filamentos (pág. 9, líneas 19 a 30).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la tela no tejida de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 7: Los ángulos que forman los filamentos cuando se cruzan están entre 45° y 90° (Pág. 9, líneas 19 a 23).

Reivindicación 32: Se tienen filamentos a partir de laminados de dos o tres capas, los filamentos son cortados para ser empleados en la formación de una malla, por lo que son rectangulares en la sección transversal (Pág. 7, línea 25 a Pág. 8, línea 11, Pág. 10, líneas 5 a 10).

Reivindicación 34: el grosor de la lámina que da origen a filamentos esta entre 0,2 y 20 mils lo que es entre 5 y 500 um (Pág. 7, líneas 26 y 27).

Reivindicación 35: el grosor de la lámina que da origen a filamentos esta entre 0,2 y 20 mils lo que es entre 5 y 500 um (Pág. 7, líneas 26 y 27).

Reivindicación 36: el grosor de la lámina que da origen a filamentos esta entre 0,2 y 20 mils lo que es entre 5 y 500 um (Pág. 7, líneas 26 y 27).

Adicionalmente se reitera que las reivindicaciones dependientes 3 a 6, 16 a 23 y 26 a 30 están expresadas en términos de resultados a alcanzar, mientras que la reivindicación 24 presenta el mismo objeto de la reivindicación 7.

Puesto que las reivindicaciones 3 a 7, 16 a 24, 26 a 30, 32 y 34 a 36 no presentan características técnicas que hagan nueva la reivindicación 2, tales reivindicaciones no son nuevas.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 8 consiste en “*El material de malla abierta de la reivindicación 7, caracterizado porque...*” (Ver Pág. 20 del Rad. N° 12-073457-00008-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D1
El material de malla abierta de la reivindicación 7, caracterizado porque los filamentos incluyen capas tercera y cuarta (3, 4;13, 14) de filamentos de urdimbre (5,6) que se extienden en la dirección de la máquina o urdimbre y que se colocan fuera de la tercera capa y de la segunda capa, respectivamente, y en el que los filamentos de cada una de las capas tercera y cuarta (3, 4;13, 14) se extienden generalmente en paralelo entre sí en la dirección de la máquina o urdimbre.	No se menciona	Se tiene una pluralidad de hilos de urdimbre 11 orientados en la dirección de la urdimbre (Pág. 4, Párr. 25); los hilos de urdimbre 11 están inicialmente en paralelo y unidos a una sola de las superficies de contacto entre los hilos oblicuos 12 y los hilos oblicuos de ida 13, y luego, los hilos de urdimbre 11 se ponen en paralelo y se unen al lado opuesto (Pág. 7, Párr. 59).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8, porque divulgan mallas y/o telas formadas a partir de filamentos que presentan un polímero interno y otro externo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el material de malla del documento D1 consiste en que en D1 no se menciona que algunos de los filamentos no son compuestos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el material de malla del documento D2 consiste en que D2 no menciona las capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí.

El efecto que logra el incluir las capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí es que permite generar una malla con más puntos de unión y que dan así una mayor capacidad de carga y resistencia de forma más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “¿cómo modificar el material de malla de D2 para que se genere así una mayor capacidad de carga y resistencia de forma más eficiente?”.

Sin embargo, capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí, ya están divulgados en el documento D1 que se refiere a una bolsa de malla abierta (Pág. 4, Párr. 25, Pág. 7, Párr. 59).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría las capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí de D1 como parte del material de malla de D2, esperando con certeza lograr el producto, como la de la reivindicación 8 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 10: los filamentos que son paralelos se alternan (Pág. 7, Párr. 61).

Reivindicación 11: se forma un ángulo agudo entre 50 y 70° entre los filamentos que se intersectan (Pág. 7, Párr. 54 y Párr. 55).

Reivindicación 12: se forma un ángulo agudo entre 35 y 55° entre los filamentos que se intersectan (Pág. 7, Párr. 54 y Párr. 55).

Reivindicación 13: los filamentos que son paralelos se alternan y están espaciados de forma uniforme (Pág. 7, Párr. 61, Fig. 1).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 11: Los ángulos que forman los filamentos cuando se cruzan están entre 45° y 90° (Pág. 9, líneas 19 a 23).

Reivindicación 12: Los ángulos que forman los filamentos cuando se cruzan están entre 45° y 90° (Pág. 9, líneas 19 a 23).

Reivindicación 14: los filamentos pueden generar espacios de diferentes tamaño o forma por lo que las fibras no se separan uniformemente (Pág. 6, líneas 14 a 19).

Reivindicación 33: Los filamentos pueden ser de un material diferente entre ellos dependiendo de la estructura deseada (Pág. 6, líneas 19 a 24).

Adicionalmente se reitera que la reivindicación 25 presenta el mismo objeto de estudio que la reivindicación 8.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 10 a 14, 25 y 33 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la solicitud, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

La reivindicación 15 consiste en “*El material de malla abierta de la reivindicación 7, caracterizado porque...*” (Ver Pág. 21 del Rad. N° 12-073457-00008-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D1
El material de malla abierta de la reivindicación 7, caracterizado porque los filamentos incluyen capas tercera y cuarta (3, 4;13, 14) de filamentos de urdimbre (5,6) que se extienden en la dirección de la máquina o urdimbre,	No se menciona	Se tiene una pluralidad de hilos de urdimbre 11 orientados en la dirección de la urdimbre (Pág. 4, Párr. 25); los hilos de urdimbre 11 están inicialmente en paralelo y unidos a una sola de las superficies de contacto entre los hilos oblicuos 12 y los hilos oblicuos de ida 13, y luego, los hilos de urdimbre 11 se ponen en paralelo y se unen al lado opuesto (Pág. 7, Párr. 59).
siendo algunos de los filamentos de algunas de las capas tercera y cuarta (3, 4; 13, 14) no lineales	Se pueden tener tiras paralelas que van en diferente orientación y que generan aberturas en la malla (Pág. 9, líneas 9 a 15).	No se menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 15, porque divulgan mallas y/o telas formadas a partir de filamentos que presentan un polímero interno y otro externo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 15 y el material de malla del documento D1 consiste en que en D1 no se menciona que algunos de los filamentos no son compuestos ni que algunos filamentos de la capa tercera y cuarta son no lineales.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 15 y el material de malla del documento D2 consiste en que D2 no menciona las capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí.

El efecto que logra el incluir las capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí es que permite generar una malla con más puntos de unión y que dan así una mayor capacidad de carga y resistencia de forma más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “¿cómo modificar el material de malla de D2 para que se genere así una mayor capacidad de carga y resistencia de forma más eficiente?”.

Sin embargo, capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí, ya están divulgados en el documento D1 que se refiere a una bolsa de malla abierta (Pág. 4, Párr. 25, Pág. 7, Párr. 59).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría las capas formadas por filamentos paralelos que van fuera de las capas formadas por filamentos

que se intersectan entre sí de D1 como parte del material de malla de D2, esperando con certeza lograr el producto, como la de la reivindicación 15 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

La reivindicación 31 consiste en *“El material de malla abierta de la reivindicación 1 caracterizado porque cada uno de los filamentos compuestos es generalmente rectangular en la sección transversal”* (Ver Pág. 25 del Rad. N° 12-073457-00008-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
El material de malla abierta de la reivindicación 1 caracterizado porque cada uno de los filamentos compuestos es generalmente rectangular en la sección transversal	No se menciona	Se tienen filamentos a partir de laminados de dos o tres capas, los filamentos son cortados para ser empleados en la formación de una malla, por lo que son rectangulares en la sección transversal (Pág. 7, línea 25 a Pág. 8, línea 11, Pág. 10, líneas 5 a 10).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 31, porque divulgan mallas y/o telas formadas a partir de filamentos que presentan un polímero interno y otro externo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 31 y el material de malla del documento D1 consiste en que en D1 no se menciona la estructura rectangular de la sección transversal de los filamentos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 31 y el material de malla del documento D2 consiste en que D2 no menciona las capas formadas por filamentos paralelos que van sobre o debajo las capas formadas por filamentos que se intersectan entre sí.

El efecto que logra el incluir la estructura rectangular de la sección transversal de los filamentos es que permite generar una mayor área superficial para llevar a cabo la unión de los filamentos que se intersectan de forma más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “¿cómo modificar el material de malla de D1 para que se genere una mayor área superficial que permita una unión entre los filamentos que se intersectan de forma más eficiente?”.

Sin embargo, filamentos obtenidos para la realización de mallas a partir de diversas capas laminadas y que por tal motivo son rectangulares en la sección transversal, ya están divulgados en el documento D2 que se refiere a mallas y láminas empleadas para la fabricación de bolsas (Pág. 7, línea 25 a Pág. 8, línea 11, Pág. 10, líneas 5 a 10).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría los filamentos de estructura rectangular en la sección transversal de D2 como parte del material de malla de D1, esperando con certeza lograr el producto, como la de la reivindicación 31 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 1739220	1	Novedad/Nivel inventivo
		8, 10 a 15, 25, 31 y 33	Nivel inventivo
D2	WO 99/15418	2 a 7, 16 a 24, 26 a 30, 32 y 34 a 36	Novedad/Nivel inventivo
		8, 10 a 15, 25, 31 y 33	Nivel inventivo

En referencia al argumento de la solicitante según la cual el documento D1 no afecta el requisito de novedad de la presente solicitud al no indicar las características de peso ligero y resistencia, esta oficina reitera que dichos valores son resultados a alcanzar que dependen de la composición y de las características de los materiales que forman los filamentos, y por lo tanto no pueden tenerse en cuenta como características técnicas, por lo que el documento D1 si se puede tomar como anterioridad que afecta la presenta solicitud no solo en novedad sino también en nivel inventivo.

Es oportuno aclarar que el documento D1 no menciona todas las características técnicas de las reivindicaciones dependientes tal como lo indica la solicitante, características como que algunos de los filamentos no son compuestos y que tienen un determinado grosor y forma; es así que se traslada una nueva anterioridad D2 que presenta un mayor número de características técnicas en relación a la presente solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-13

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro